

Notificación de declaración de desierto compra menor
Núm. ENJ-CM-2023-192

Fecha de emisión:
21 de agosto de 2023

La Escuela Nacional de la Judicatura en cumplimiento de las disposiciones de Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del 18 de agosto del 2006 y el Reglamento de Compras del Poder Judicial, aprobado por el Consejo del Poder judicial mediante Resolución núm. 001-2023 del 2 de mayo de 2023,; se reúnen los Órganos Administrativos competentes para decidir sobre el proceso de Compra Menor de referencia **ENJ-CM-2023-192**, a fin de decidir sobre lo siguiente:

ÚNICO: Declarar desierto el procedimiento de Compra Menor **ENJ-CM-2023-192**, llevado a cabo para la **contratación de servicio de alquiler de salón en plenario y cuatro salones adicionales en un hotel que incluya refrigerio y almuerzo para Actividad "Grupos de Trabajo de la Comisión 100% Acceso"**.

El motivo por el cual se procede a declarar desierto el proceso de compra menor núm. **ENJ-CM-2023-192** es debido a que no fueron recibidas propuestas por parte de los proveedores durante el tiempo establecido en la convocatoria de este proceso.

Con la finalidad de comunicar la decisión sobre este proceso, el presente documento será remitido a los interesados y publicado en el portal institucional de transparencia de la ENJ, disponible en el siguiente enlace:

https://www.enj.org/index.php?option=com_content&view=article&id=5460&Itemid=578

Documento firmado electrónicamente por:

Sttefany Lissete Gómez Gómez

Gestora de Innovación, Gestión y Transferencia

Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Sttefany L. Gomez Gomez

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/b04f29aa-1df0-4850-b628-565348c1ee7b>